

SERVICIOS DE RASTRO

ARTÍCULO 21. Los servicios por degüello haciendo uso del rastro municipal que preste el ayuntamiento causarán pago, según el tipo de ganado conforme a la siguiente tabla:

I. Por servicio de sacrificio, degüello, pelado, viscerado, sellado y colgado.	CUOTA
CONCEPTO	
a) Ganado bovino, por cabeza	\$48.00
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 32.00
e) Ganado ovino, por cabeza	\$13.00
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 13.00
II. Estas tarifas en días no laborables de acuerdo al calendario de descansos del ayuntamiento se incrementaran en un	
III. Por permisos de lavado de viseras causaran las siguientes	
CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino, por cabeza b)	\$25.00
Ganado porcino, por cabeza e)	\$20.00
Ganado ovino, por cabeza	\$15.00
d) Ganado caprino, por cabeza e)	\$ 15.00
Aves de corral, por cabeza	\$0.0

III. Por servicio de reparto de canales: CONCEPTO

- a) Ganado bovino, por cabeza
- b) Ganado porcino, por cabeza
- e) Ganado ovino, por cabeza
- d) Ganado caprino, por cabeza

CUOTA

\$100.00

\$40.00

\$ 40.00

\$ 40.00

Ganado que venga caído o muerto, siempre y cuando sea en el traslado de su lugar de origen al rastro se cobrará la cuota anterior, previa certificación del Médico Veterinario Zootecnista asignado de lo contrario, se aplicará la tarifa anterior incrementada en un 50%